

EXP-UNC:0015575/2017

CÓRDOBA, 12 2 JUN 2017

VISTO

Que el Sr. Gonzalo BATTAGLINO, Legajo 32113136, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Comunicación Humana; Teoría de la Comunicación Humana I; Teoría de la Comunicación Humana II; de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Río Cuarto; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la profesora a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para las que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Gonzalo BATTAGLINO, Legajo 32113136, en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 966



Lic. MATIAS A. BREZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA